

# MINISTERIO HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 12-28-074-AA-000 - Leganés
- [Ayuda](#)
- [Salir](#)

## Formulario CE2a

Ejercicio:  
2015  
Ente:  
Leganés  
Formulario:  
Validado

Grupo de programa / Programa	Descripción	GASTOS GESTIÓN DIRECTA DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					GASTOS GESTIÓN INDIRECTA Contraprestaciones (2)	COSTE EFECTIVO	
		Gastos de personal (artículos 10, 11,12,13,14,15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20,21,22,23,24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2015 y anteriores. Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores			
165	Alumbrado público	243.718,25	3.377.732,27	0,00	0,00	0,00	0,00	995.094,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.616.544,87
164	Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01	1,01	
1621	Recogida de residuos	1.937.619,15	3.361.055,93	0,00	0,00	0,00	0,00	1.455.958,4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.754.633,57
163	Limpieza viaria	1.289.968,57	7.796.323,96	0,00	0,00	0,00	0,00	2.496.711,4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.583.004,37
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	505.302,30	359.756,74	0,00	0,00	0,00	0,00	237.699,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.102.758,09
160	Alcantarillado	0,00	741.774,15	0,00	0,00	0,00	0,00	203.823,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	945.597,25
1531/150P		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01	1,01	



- (1): se consignarán los importes de los programas 130P/150P/170P/320P/330P/340P/420P/440P/450P/920P (una vez prorrateados) de las obligaciones reconocidas y de las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos.
- (2): incluye las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

Volver

## Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

- [Accesibilidad](#)
- v 1.1.10-n2 SE m2.1.5

